

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL DÍA OCHO DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once** horas del día **ocho** de **febrero** del año **dos mil veinticuatro**, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida, en el predio número doscientos noventa y nueve de la calle ciento cuarenta y cinco de la colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por el Consejero, el Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, asimismo se encuentran: la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Contador Público Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Licenciada en Derecho Marylú Virginia Can González, Jefa de Departamento "B" de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo quien funge como asesor jurídico del Comité, y la Licda. Giovanna Denisse Solís Cruz, Coordinadora "A" de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura.-

Para dar cumplimiento al **primer y segundo punto del orden del día**, la Secretaria del Comité en uso de la voz procede al pase de lista de los presentes con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria, procede a declarar constituido el quórum legal, de conformidad con lo estipulado en la fracción V del artículo 11 y la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. - - - - -

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del día**, se da lectura a cada uno de los asuntos a tratar, mismos que se someten a consideración y aprobación del Comité: -

PRIMERO.- Como primer punto de la sesión, en uso de la voz, la Secretaria del Comité hace del conocimiento de los presentes que por las necesidades en la operatividad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante oficio número DACJ/1272/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, se solicitó al H. Pleno de este Consejo hacer efectiva la cláusula de ampliación del contrato número DAF-39/2023 hasta 25% del monto contratado o hasta por tres meses más, misma que fue aprobada por dicho Cuerpo Colegiado en su vigésima segunda sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023, en tal virtud se requirió a la empresa **SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.** que continúe brindando los servicios de mensajería y paquetería consistentes en la entrega y recepción de cartas o paquetes pequeños de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial

del Estado de Yucatán, que son trasladados a los Juzgados ubicados en Mérida, en estos se recolecta documentación para ser entregada en el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y en el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), incluyendo envío de documentación a nivel nacional; en ese sentido se informa a este Cuerpo Colegiado que la citada empresa cuenta con toda la infraestructura y personal para cumplir con los requerimientos, además que cumplió con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura y de acuerdo a lo establecido en la fracción V del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que a la letra dice: "...V. Una vez que el asunto sea analizado, dictaminado y aprobado por la mayoría de los integrantes asistentes a la sesión, se deberán señalar en el acta correspondiente el sentido del acuerdo tomado, así como los comentarios relevantes en cada caso", por lo que se solicita el pago de las facturas de fecha 29 de enero del año en curso, estos pagos ascienden a la cantidad de **\$31,540.40 (treinta y un mil quinientos cuarenta pesos 40/100 m.n.) I.V.A. incluido**. La contratación antes mencionada cumple con lo establecido en el marco normativo aplicable apegándose al compromiso de atender las necesidades de dichas áreas, conforme a lo dispuesto en el ámbito legal. Para debida constancia se presenta la facturación de los servicios antes mencionados: -----

| FOLIO DE SOLICITUD | PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN | DEPENDENCIA SOLICITANTE | FECHA DE LA FACTURA | MONTO |
|--------------------|---|-------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|
| 74 | SERVICIOS LOGISTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V. | PAQUETERIA Y MENSAJERIA | SERVICIOS GENERALES | 29/01/2024 | \$5,823.20 |
| 76 | | | | 29/01/2024 | \$11,878.40 |
| 78 | | | | 29/01/2024 | \$6,565.60 |
| 79 | | | | 29/01/2024 | \$7,273.20 |
| | | | | TOTAL= | \$31,540.40 |

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican la adjudicación del servicio y los pagos antes desglosados, cantidad que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal 2024.-----

SEGUNDO: Acto seguido, en uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, fue necesaria la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de una motocicleta del parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ya que debido a la premura de los mantenimientos urgentes con fecha 06 de febrero del presente año, se capturó en sistema SIACANET los mismos, estos fueron realizados en el taller del proveedor **JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO (QUALITY)** que facturó la cantidad de **\$1,583.40 (un mil quinientos ochenta y tres pesos 40/100 m.n.) I.V.A. incluido**, no se omite manifestar que el citado taller trabajó de manera puntual los servicios de mantenimiento correctivo a los vehículos del parque vehicular.-----

Se contrataron los servicios del taller de la persona física **MARCIAL JAVIER BASULTO ANDERE (SAETA)**, siendo éstos capturados en el sistema SIACANET el 06 de febrero del presente año, facturando la cantidad de **\$6,090.00 (seis mil noventa pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido**, mismos que consistieron en la realización de dos servicios de mantenimiento correctivo a dos vehículos del parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, uno asignado a Contraloría de la marca CHEVROLET BEAT y el otro asignado al Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas de la marca NISSAN URBAN, sin dejar de

mencionar que dicho taller ha prestado servicios fuera de su horario laboral, al igual que ha acudido al rescate de los vehículos que han reportado fallas. Por las necesidades en la operatividad de los servidores públicos que los utilizan. -----

De igual manera, se contrataron los servicios de **TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S.R.L. DE C.V.**, con fecha de captura en el sistema SIACANET del 06 de febrero del presente año, facturando la cantidad total de **\$5,971.68 (cinco mil novecientos setenta y un pesos 68/100 m.n.) I.V.A. incluido**, estos talleres realizaron tres servicios de mantenimiento correctivo a los vehículos y dos servicios de mantenimiento correctivo a dos vehículos del parque vehicular del Consejo de la Judicatura, cumpliendo de manera puntual, asimismo, brindan una atención rápida y eficaz, así como, han brindado servicios fuera de su horario laboral e inclusive fines de semana. Por lo anterior se informa a los integrantes de este Comité que de conformidad a lo establecido en el artículo 24 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que a la letra dice: *"El Presidente del Consejo de la Judicatura, en conjunto con el Director de Administración, podrán autorizar adjudicaciones directas hasta por el monto fijado de conformidad con el artículo 20 de este Reglamento, cuando por caso fortuito o de fuerza mayor exista impedimento para someter el asunto al Comité de Adquisiciones y con el retardo se ponga en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del Consejo de la Judicatura. Lo anterior, será informado al Comité de Adquisiciones dentro de los treinta días naturales siguientes al momento en que se efectúe la operación..."*. En tal virtud, dichos servicios fueron contratados de manera urgente para el buen funcionamiento de los vehículos del parque vehicular del Consejo de la Judicatura los cuales son utilizados cotidianamente y son necesarios en la operatividad y la prevención del riesgo o peligro en que se puedan encontrar los servidores públicos que usan los mismos en sus funciones diarias. En este sentido, la Secretaria del Comité informa a los presentes que dichos montos desglosados a continuación por los servicios contratados no rebasan lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo General OR-01-240109-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 06 de febrero de 2024, que señala que podrá adjudicarse directamente operaciones que no rebasen la cantidad de \$705,705.00 (setecientos cinco mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.), por lo tanto las contrataciones adjudicadas directamente cumplen con lo establecido en el marco normativo aplicable apegándose al compromiso de atender a la necesidades de dichas áreas, conforme a lo dispuesto en el ámbito legal. Para debida constancia se presenta la facturación de los servicios antes mencionados: -----

Periodo de contratación de los servicios del taller: **JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO (QUALITY):**

| FOLIO SIACANET | PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN | DEPENDENCIA SOLICITANTE | MONTO |
|----------------|-----------------------------|---|--|------------|
| 96 | JUAN CARLOS CARRILLO FRANCO | MANTENIMIENTO PREV/CORREC VEHICULOS OFICIALES | COORD.ADMVA.JUZG. MERCANTILES Y FAMILIARES | \$1,583.40 |
| | | | | \$1,583.40 |

Periodo de contratación de los servicios del taller: **MARCIAL JAVIER BASULTO ANDERE (SAETA):**

| FOLIO SIACANET | PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN | DEPENDENCIA SOLICITANTE | MONTO |
|----------------|------------------------|---|-------------------------|------------|
| 95 | MARCIAL BASULTO ANDERE | MANTENIMIENTO PREV/CORREC VEHICULOS OFICIALES | CONTRALORÍA | \$2,378.00 |
| 97 | | | SERVICIOS GENERALES | \$3,712.00 |
| | | | | \$6,090.00 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3

Periodo de contratación de los servicios de: TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.:

| FOLIO SIACANET | PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN | DEPENDENCIA SOLICITANTE | MONTO |
|----------------|--|---|---------------------------------|------------|
| 98 | TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S.R.L. DE C.V. | MANTENIMIENTO PREV/CORREC VEHICULOS OFICIALES | COORD. ADMVA. JUZG. MERC. Y FAM | \$2,552.00 |
| 94 | | | SERVICIOS Y REDES | \$3,419.68 |
| | | | | \$5,971.68 |

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican la adjudicación del servicio y los pagos antes desglosados, cantidad que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal 2024.-----

TERCERO: Acto seguido, en uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes, la solicitud de fecha 31 de enero del año en curso, adjunto la solicitud de adquisición en el Sistema SIACANET con folio número 72/2024 presentada por el licenciado Edgar Hoil Medina, Encargado del Departamento de Mantenimiento de este Consejo, en virtud de las visitas realizadas a los edificios Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Juzgado de Control, sede Valladolid, edificio sede de los Juzgados Civiles y Penales, y edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares del Poder Judicial del Estado, en ese sentido, la Secretaria del Comité, informa que mediante oficio número DACJ/1272/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, se solicitó al H. Pleno de este Consejo hacer efectiva la cláusula de ampliación del contrato número DAF-16/2023 hasta 25% del monto contratado o hasta por tres meses más, misma que fue aprobada por dicho Cuerpo Colegiado en su vigésima segunda sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023, en tal virtud, se realizaron los mantenimientos preventivos en el mes de enero de este año, y se detectó que es necesario cambiar las 5 baterías para las plantas de energía, mismas que se encuentran instaladas en dichos edificios, las cuales por el uso y el tiempo de utilidad es necesario el reemplazo de las mismas para el buen funcionamiento de dichas plantas situadas en dichos edificios ya que prevendrían fallas en el funcionamiento y se active la fuente de energía de éstas, por lo tanto se continuó con la contratación con la persona moral **DISTRIBUIDORA MEGAMAK S.A. DE C.V.**, la Secretaria del Comité, presenta la cotización, con el fin de que este Comité apruebe dicha cotización y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución: -----

| PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|------------------------------------|---|-------------|
| DISTRIBUIDORA MEGAMAK S.A. DE C.V. | Suministro e instalación de 5 baterías para las plantas de energía de los edificios CJOM, CIOSPOA, JUZG. PENALES Y CIVILES, JUZG. MERCANTILES Y FAMILIARES, Y JUZG. MIXTO Y CONTROL DE VALLADOLID | \$69,456.16 |

El Comité, una vez realizada la evaluación y el análisis de la cotización anterior, misma que cumple con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de conformidad con los artículos 19 fracción I, 20 y los criterios establecidos en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y de conformidad con el Acuerdo General OR-01-240109-01 publicado el 06 de febrero del año en curso, determina que se adjudique directamente el reemplazo de 5 baterías con la persona moral **DISTRIBUIDORA MEGAMAK S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$69,456.16 (sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 16/100 m.n.) I.V.A incluido**; la empresa ofrece el mejor precio y ha brindado a esta Institución una mejor calidad en los bienes y servicios, así como su

capacidad profesional y experiencia, el tiempo y condiciones de entrega. Dicha adjudicación será cubierta con recursos del remanente del contrato citado.-----

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican la adjudicación del servicio y los pagos antes desglosados, cantidad que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal 2024.-----

CUARTO.- Acto seguido, en uso de la voz, la Secretaria del Comité hace del conocimiento de los presentes la solicitud del licenciado Edgar Hoil Medina, Encargado del Departamento de Mantenimiento de este Consejo, mediante escrito de fecha 29 de enero del año en curso, donde solicitó la adquisición e instalación de 3 cristales templados con las medidas 1.70 por 2.00 metros y de 6 mm de espesor con película de protección que serán colocados en el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), en la planta baja de dicho edificio, ya que los cristales se encuentran rotos y en cualquier momento se desprenderían ocasionando un riesgo o peligro para cualquier persona que se encuentre en dicho edificio, y puede originar un accidente; asimismo, ocasionaría filtraciones de agua, por lo que resulta necesario la instalación de forma inmediata. Por lo anterior, de acuerdo a las fracciones I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Secretaria del Comité, presenta las propuestas ofrecidas por los proveedores inscritos en el Padrón, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución:-----

A

| Proveedor | Concepto | Importe con I.V.A. |
|---|--|--------------------|
| MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V. | Suministro e instalación de 3 de cristal templado con las medidas de 1.70 por 2.00 metros y de 6 mm de doble espesor con película de protección (se utilizarán herrajes existentes). | \$217,413.00 |
| CONSTRUCTORES LOGAR S.A. DE C.V. | Suministro e instalación de 3 paños de cristal templado con las medidas de 1.70 por 2.00 metros y de 6 mm de doble espesor con película de protección (se utilizarán herrajes existentes). | \$223,764.00 |
| COMERCIALIZADORA BALAM Y RUIZ S.A. DE C.V. | Suministro e instalación de 3 paños de cristal templado con las medidas de 1.70 por 2.00 metros y de 6 mm de doble espesor con película de protección (se utilizarán herrajes existentes). | \$250,328.00 |

El Comité, una vez realizada la evaluación y el análisis de las cotizaciones anteriores, mismas que cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 19 fracción I, 20 y los criterios establecidos en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y de conformidad con el Acuerdo General OR-01-240109-01 publicado el 06 de febrero del año en curso, determina que aprueba y ratifica la adjudicación directa en virtud de que ofrece el mejor precio y ha brindado a este Instituto una mejor calidad en los bienes y servicios, así como su capacidad profesional y experiencia, el tiempo y condiciones de entrega es la persona moral **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$217,413.00 (doscientos diecisiete mil cuatrocientos trece pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido**. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veinticuatro.-----

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican la adjudicación del servicio y los pagos antes desglosados, cantidad que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal 2024.-----

QUINTO.- Acto seguido, en uso de la voz, la Secretaria del Comité hace del conocimiento de los presentes, en virtud de las necesidades que demandan la sociedad y el incremento de asuntos familiares que originan los procedimientos judiciales, resultó necesario realizar los trabajos de adecuación y construcción de los Juzgados Familiares con el objeto de contar con una jurisdicción innovada para brindar un servicio público comprometido con la ciudadanía; y para tal efecto es necesario que se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública por tratarse de una obra pública, la ejecución de dicha construcción deberá sujetarse a todos los reglamentos y la normatividad aplicable, así como, los ordenamientos e instrucciones de las autoridades competentes en materia de licitación pública y construcción. Para llevar a cabo dicha construcción, es necesario una estructura de trabajo suficiente para realizar la ejecución de los mismos en la forma, términos y condiciones requeridas por las leyes aplicables, por lo que se requiere la contratación de la supervisión de la obra pública que vigile los plazos, la seguridad y protección en la ejecución de la misma; por lo anterior, se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado aprobar las licitaciones públicas que se relacionan a continuación:

1. Contratación de los servicios para la adecuación y construcción de los Juzgados Familiares del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en el Municipio de Mérida, a través del procedimiento de licitación pública de obra pública con número asignado PODJUDCJ 05/2024.
2. Contratación del servicio de supervisión de la adecuación y construcción de los Juzgados Familiares del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en el Municipio de Mérida, a través del procedimiento de licitación pública de obra pública con número asignado PODJUDCJ 06/2024.

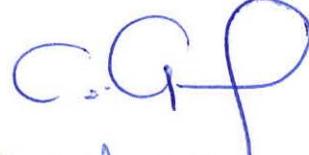
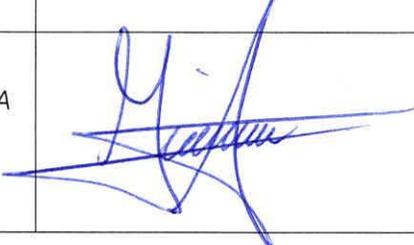
Con fundamento en el artículo 15 fracción III que a la letra dice: *“Reunión del Comité de Adquisiciones, la cual se llevará a cabo observando las disposiciones de procedencia de adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública y dictaminando lo procedente”*, someto para su aprobación llevar a cabo las licitaciones públicas relativas a las licitaciones públicas PODJUDCJ 05/2024 y PODJUDCJ 06/2024.-----

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité, de conformidad con los artículos 19 fracción III y 20 del citado Reglamento, y de conformidad al Acuerdo General OR-01-240109-01 publicado el 06 de febrero del año en curso, **aprueban** llevar a cabo los procedimientos de licitaciones públicas PODJUDCJ 05/2024 y PODJUDCJ 06/2024, la publicación de la convocatoria, los calendarios que regirán las sesiones y las bases de las mismas, con fundamento en el artículo 28 del citado Reglamento, se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura para que realice los trámites correspondientes para la expedición de las convocatorias de las licitaciones públicas, las cuales deberán ser publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán, y en la página de internet del Poder Judicial del Estado, así como, las bases y anexos correspondientes a las licitaciones públicas PODJUDCJ 05/2024 y PODJUDCJ 06/2024. Las licitaciones aprobadas, se llevarán a cabo con los reintegros del ejercicio fiscal 2023.-----

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que los proveedores participantes en las presentes contrataciones de servicios no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional

se anexa a la presente acta la carta de ausencia de conflicto de interés suscrita por todos los miembros participantes en la adquisiciones motivo de la presente acta. -----
 Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión, levantándose la presente actuación, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las **doce horas** del día **ocho** de febrero del año dos mil veinticuatro.-----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|---|--|--|
| CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY | M.D. NIGER DESIDERIO POOL CAB |  |
| CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY | M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES |  X |
| CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY | L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA |  A |
| SECRETARIA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY | C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO |  |
| JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY | C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ |  |
| JEFA DE DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY | LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CAN GONZÁLEZ |  |
| LICDA. GIOVANNA DENISSE SOLÍS CRUZ | COORDINADORA "A" DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. |  |

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----



**EXPEDIENTE RELATIVO A LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
MÉRIDA, YUCATÁN A 08 DE FEBRERO DE 2024**

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que participamos en la presente contratación directa; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3 párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

- a) Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos en materia de conflicto de interés.
- b) Tenemos conocimiento que la empresas participantes en las adjudicaciones llevadas a cabo en esta sesión, de acuerdo a la información presentada en el trámite de inscripción al Padrón de Proveedores de este Consejo es la siguiente:

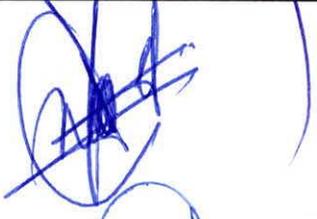
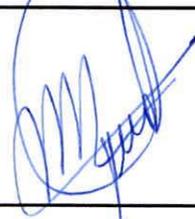
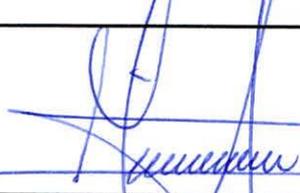
| PROVEEDOR | SOCIOS O ACCIONISTAS |
|---|--|
| SERVICIOS LOGISTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V. | HUMBERTO PÉREZ MARTÍNEZ FLOR DE MARÍA PICHARDO AGUILAR OLGA MENA OVANDO |
| TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S.A. DE CV. | MARCO ANTONIO ACHACH SOLÍS SORAYA BERENICE RIVERA SILVA |
| DISTRIBUIDORA MEGAMAK S.A DE C.V. | BEPENSA MOTRIZ S.A. DE C.V. FERNANDO JOSÉ PONCE DÍAZ JUAN MANUEL PONCE DÍAZ MARGARITA DEL PILAR PONCE DÍAZ ROBERTO PONCE DÍAZ ALBERTO PONCE GUTIERREZ JOSÉ LUIS PONCE GARCÍA |
| MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V. | ALEJANDRO HERRERA RAMOS MANUEL ALFONSO ALATRISTE GUARMEROS |

- c) No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en las adquisiciones involucradas en el acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado correspondiente al día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, y nos consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para quienes suscriben, ni para las siguientes personas: nuestros conyugues, concubinas o concubinarios; nuestros parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; en su caso terceros con los que tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios; en su caso, los socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.
- d) En caso que durante el desarrollo de las adquisiciones involucradas, de la segunda sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, correspondiente al día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederemos conforme a lo previsto en el artículo 22 Ter del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el cual establece que:

"Cuando los servidores públicos que intervengan en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento tengan conocimiento de la actualización de conflicto de interés o impedimento legal informarán tal situación al jefe inmediato o al Comité de Adquisiciones, en su caso, solicitando sean excusados de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.

Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar cuarenta y ocho horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos."

PROTESTAMOS LO NECESARIO

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|--|---------------------------------------|---|
| CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY | M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB |  |
| CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY | M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES |  |
| CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY | L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA |  |
| SECRETARIA DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY | C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO |  |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY | C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ |  |
| JEFA DE DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA | LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CAN GONZÁLEZ |  |
| COORDINADORA "A" DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY | LICDA. GIOVANNA DENISSE SOLÍS CRUZ |  |

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2024. -----